

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

Steven Saul Cabascango
Quilumbaquin

Contra:

GRUVAFLOR DISTRIBUCION SL

12 JULIO 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Steven Saul Cabascango Quilumbaquin** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La deudora, GRUVAFLOR DISTRIBUCION SL, es una empresa dedicada al comercio al por menor de flores y plantas.

Esta empresa le ha ido realizando una serie de encargos al acreedor, el Sr. Cabascango, durante un determinado periodo de tiempo, consistentes en la entrega de rosas desde Ecuador a España.

Actualmente, el acreedor manifiesta que tras realizarse todas las entregas, la empresa deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: GRUVAFLOR DISTRIBUCION SOCIEDAD LIMITADA
- NIF: B72404940
- ADMINISTRADOR: JAVIER RODRIGUEZ RAMIREZ
- DOMICILIO SOCIAL: ALDEA CORTIÑAS DE ABAIXO, 62. - CAMBADOS - 36634 - PONTEVEDRA

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 17.207,24 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 17.207,24 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
283/117	24-02-2022	12-07-2024	17.207,24 €	0,00 €
			17.207,24 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: 17.207,24 €

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

Observaciones:

De las facturas emitidas, falta la nº 135, siendo necesaria su aportación en caso de interposición de reclamación judicial.

Las facturas reclamadas se encuentran emitidas en dólares, por lo que es aconsejable que el acreedor transforme las mismas a EURO, con el fin que facilitar la tramitación de la demanda.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	WHATSAPP INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

Los WhatsApp aportados por la parte acreedora sirven para acreditar la existencia de una relación comercial entre las partes y el acuerdo de precios por producto. No obstante, no se aporta documentación que justifique cada uno de los encargos facturados.

No se aporta albarán o documentación de la exportación que acredite el envío y recepción de los productos por la parte deudora.

No se aportan fotografías o documentación que acredite el estado de la mercancía antes de ser enviada y tras ser recibida por la parte deudora.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **20 %**.



Observaciones:

El porcentaje de riesgo viene determinado por las siguientes causas:

- No se acreditan los encargos realizados por la deudora y facturados, por lo que existe la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando no haber realizado todos los encargos facturados.
- No se aporta documentación que acredite la recepción de la mercancía por parte de la deudora y el estado de la misma, por lo que existe la posibilidad de oposición de la parte deudora alegando como causa de impago su disconformidad con los productos recibidos o el estado de los mismos.

IMPORTANTE: El porcentaje establecido puede ser aumentado en caso de que el acreedor aporte la documentación de exportación y recepción de la mercancía, anteriormente requerida y no acreditada.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 05/08/2022

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
12/08/2022

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 4776

Descripción CNAE: Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!



Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

1.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

8.000 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	1	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
06/06/24	💡 Negativa	06/06/24	Actualización de información relevante
13/08/23	💡 Negativa	13/08/23	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
17/09/22	💡 Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor
12/08/22	⚠️ Image not found or	12/08/22	Actualización de información mercantil relevante.

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **5,06 % Elevado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 4776 Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.134

Posición relativa respecto al sector: **💡 Negativa**

Evolución de la empresa: **💡 Negativa**

5,06 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Elevado!

3,17 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

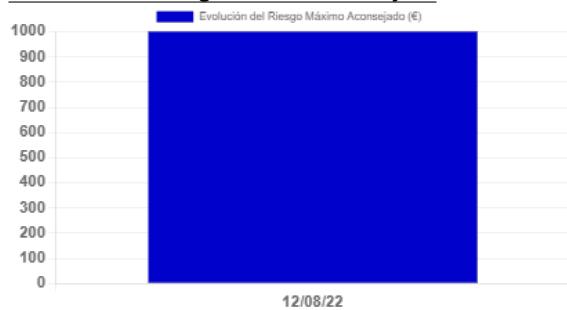
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 5,055%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales					
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €			
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €			
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	1	0 €	07/07/2023	07/07/2023	
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €			
Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas					
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe	
Procedimientos por la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000	07/07/2023	UN DEMANDANTE	CITACION	0 €	

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 12 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.